

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 1201/90 y 1386/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Daniel Horacio Ferrarini, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las materias Física III y Técnicas Digitales I el 6 de marzo y 16 de setiembre de 1987 respectivamente, rendidas con anterioridad al cambio de carrera el que le fuera otorgado por Resolución nro. 145/88.

Que asimismo se le concede la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 1201/90 y 1386/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

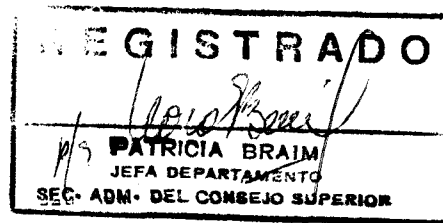
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar las Resoluciones nros. 1201/90 y 1386/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las materias Física III y Técnicas Digitales I rendidas en Inge-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

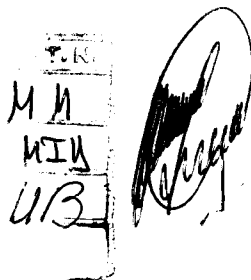
///.-

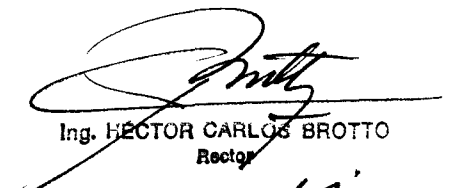
nería Electrónica con anterioridad al cambio de especialidad, al alumno Da
niel Horacio FERRARINI, legajo nro. 07-45691-0, de la carrera Ingeniería Elec
trónica.

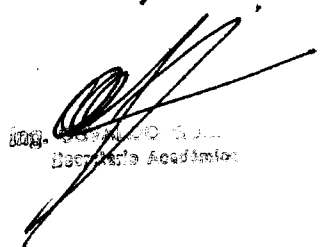
ARTICULO 2º- Considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Física I,
Física IIA, Física IIB, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Análisis
Matemático y Métodos Numéricos II, Algebra y Métodos Numéricos, Estadística
Aplicada, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Integración Cultural I, -
Integración Cultural II, Inglés I, Inglés II, Introducción a la Química y -
Computación, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Re-
solución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 317/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTA
Rector


ING. OSCAR EDUARDO GULL
Secretario Académico